

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

17 de febrero, 2022

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2895-2022

PRESENTES: Marlene Víquez Salazar, inicia presidiendo la sesión
Vladimir de la Cruz de Lemos, continúa presidiendo la sesión
Rodrigo Arias Camacho, preside la sesión a partir de las 11:13 am
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Ana Catalina Montenegro Granados
Mauren Acuña Cascante
Vernor Muñoz Villalobos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADA: Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a los señores y señoras miembros del Consejo Universitario (CU), por razones específicas del señor rector que tenía que estar en una actividad del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se va a incorporar a la sesión un poco después. Don Vladimir de la Cruz que es el miembro de mayor edad no se encuentra presente, entonces, por línea le toca a esta servidora iniciar la sesión, todo esto por el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Tenemos la agenda No. 2895-2022 del 17 de febrero, tenemos una agenda propuesta pero además se están incluyendo algunos otros puntos que nos remitió

la secretaría del Consejo Universitario, que le llamamos “Puntos nuevos para incluir en agenda”.

Hay un punto de carácter confidencial que tiene que ver el Consejo Universitario, luego hay otros puntos que hay que incluir en el apartado de correspondencia, relacionados con algunas votaciones para jefaturas y direcciones que hay que darles la continuidad porque ya se les vence el plazo de los seis meses, hay una nota de la señora asesora jurídica del CU en relación con proyectos de ley, también una nota de la Comisión de Carrera Profesional, además una nota de la Oficina de Recursos Humanos referente a un acuerdo del Consejo Universitario relacionado precisamente con el concurso de la Oficina de Tesorería, también un acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del CU y dos acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, uno referente al informe final de la Auditoría Interna, denominado “Estudio sobre Auditoría de la Ética” y otro referente a la posibilidad de creación de una unidad específica que brinde el apoyo al Comité de Ética y Valores.

Esos serían los puntos a incluir. ¿No sé si alguien tiene observaciones o algo para incluir? Si no hay, entonces, propongo la aprobación de la agenda viendo estos puntos de inclusión de primero y luego todo lo relacionado con nombramientos me gustaría que esté presente el señor rector, me parece que es mejor que él esté presente con el nombramiento de jefaturas y direcciones, es lo pertinente, y en el momento en que se incorpore don Vladimir de la Cruz, yo le traslado la presidencia.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenos días, ya estoy aquí.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días don Vladimir, estábamos precisamente iniciando, lo que leí fue los puntos de inclusión, indiqué además que por reglamento es el miembro de mayor edad quién preside, pero dado que usted no estaba, pues me tocaba a mí iniciar, pero que en el momento en que usted se incorporaba, yo hacía el traslado.

Como hay un punto confidencial al inicio de la sesión consideramos que lo prudente es que iniciáramos con este punto y luego continuaríamos con los demás puntos que doña Ana Myriam nos mandó para incluir en agenda, y luego con la agenda normal mientras el señor rector se incorpora a la sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo y muchas gracias por iniciar con la sesión.

El señor VLADIMIR DE LA CRUZ continúa presidiendo con la sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias por haber iniciado, yo estoy de acuerdo con lo que se ha aprobado, estoy de acuerdo con que veamos lo confidencial para darle continuidad a lo anterior y por la aprobación misma del acta.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2894-2022.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio R-104-2022 del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a solicitud de adición y aclaración, en relación con el rechazo del recurso de revocatoria que interpusiera anteriormente contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2898.2021, Art. IV, inciso 2), celebrada el 9 de diciembre del 2022.

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-092-2022

1. Oficio DF 059-2022 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto. REF. CU-088-2022
2. Oficio VE-033-2022 del 15 de febrero del 2022, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, en la Dirección Financiera. REF. CU-101-2022
3. Oficio DF 072-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpízar en la jefatura de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-103-2022
4. Oficio CCP.187.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a recomendación para otorgar el título de Catedrática a la señora Rosberly Rojas Campos. REF. CU-105-2022
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario. CU.CAJ-2022-017

6. Oficio AJCU-2022-010 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre proyectos de ley que se encuentran en agenda al 15 de febrero del 2022. REF. CU-098-2022
7. Oficio AJCU-2021-114 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-965-2021
8. Oficio ORH.2022.015 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a previsión sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 12), y el tema de terna o idoneidad para concursos de jefaturas y direcciones. REF. CU-104-2022
9. Oficio ORH.2021.0594 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a ajustes de tiempos en relación al perfil de puestos de las direcciones académicas. REF. CU-787-2021
10. Oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 de la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, referente a análisis sobre el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética. REF. CU-065-2022
11. Oficio AJCU-2022-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a informe de proyectos de ley tramitados. REF. CU-007-2022
12. Oficio AI-151-2021 de la Auditoría Interna, referente a "Informe sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna. REF. CU-854-2021
13. Oficios CR-2021-1921-A y 1925-A del Consejo de Rectoría, referentes a la Carta de Gerencia CG 2-2021 sobre el informe de Estados Financieros y Opinión de los Auditores del período al 31 de diciembre del 2020 y 2019, y Carta de Gerencia CG 1-2020 sobre el informe de los resultados de evaluación del cumplimiento y control interino de tecnologías de información (TI), entregados por la firma Consorcio EMD la Auditoría Externa. REF. CU-989 y 990-2021
14. Oficio CR-2021-1885 del Consejo de Rectoría, referente a la aprobación de la aplicación del formulario en línea, como medio para la recolección de la información relacionada con la vacunación obligatoria contra el COVID-19 en la UNED. REF. CU-998-2021
15. Oficio SCU-2021-351 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones recibidas sobre la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento para profesores – tutores de Jornada Especial. REF. CU-999-2021

16. Oficio CR-2021-1934 del Consejo de Rectoría, referente a la derogatoria del acuerdo del CONRE, sobre reubicación del Archivo Central en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-1006-2021
17. Oficio CPPI-195-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a solicitud de prórroga para la entrega del Informe de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad AMI. REF. CU-2008-2021
18. Oficio CPPI-197-2021 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2884-2021, Art. II, inciso 4) del 10 de noviembre del 2021 y aprobado en firme en sesión 2886-2021 del 18 de noviembre del 2021, sobre la creación del Programa Archivo Central. REF. CU-1007-2021
19. Oficios CR-2021-1943-A y 1944-A del Consejo de Rectoría, referente al cumplimiento de los puntos 2-e), 8 y 9-b) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2865-2021, Artículo I-B, relacionado con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022. REF. CU-1012 y 1016-2021
20. Oficio ORH.USP.2021.6609 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de perfil de la jefatura del Centro de Educación Ambiental. REF. CU-1017-2021
21. Oficio ORH.USP.2021.6625 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de perfil de la jefatura del Instituto de Estudios de Género. REF. CU-1018-2021
22. Oficio COBI-44-2021 del Consejo de Becas, referente al envío del informe anual de labores del COBI, correspondiente al 2021. REF. CU-1028-2021
23. Oficio O.R.-324-2021 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de graduandos de la III promoción 2021. REF. CU-1039-2021
24. Oficio CCP.981.2021 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a información sobre cumplimiento de requisitos para obtener la condición de catedrático del señor Gilbert Ulloa Brenes. REF. CU-1041-2021
25. Oficios AUR-Comisión Ampliada ad hoc-01 y 03-2021 de la Comisión Ampliada Ad hoc de la Asamblea Universitaria Representativa de Reforma del Estatuto Orgánico, referente a consulta realizada por el Consejo Universitario, sobre propuesta de modificación de los artículos 16, 17, 20, 23 y la inclusión del inciso ch1) bis del artículo 25 del Estatuto Orgánico y propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico. REF. CU-1044 y 1088-2021

26. Oficio CU.CIEV-2021-004 de la Comisión Institucional de Ética y Valores, referente a información sobre día y hora de reuniones. REF. CU- 1047-2021
27. Oficios PROCI-178 y 179-2021 del Programa de Control Interno, referentes a los Informes de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna a diciembre del 2020 y a setiembre del 2021. REF. CU-1076 y 1077-2021
28. Oficio CICI-001-2021 de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), referente a los siguientes informes: a) Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Período autoevaluado 2021); b) Informe de valoración de riesgos en la UNED 2021; y c) Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2021. REF. CU-1078-2021.
29. Correo del señor Jenaro Díaz-Ducca, referente al estudio “Plan de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano: Insumo para su Construcción”, elaborado por el CIEI. REF. CU-1086-2021.
30. Oficio del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a pronunciamiento sobre impactos y consecuencias en el TEC por aplicación de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Capítulo IV Responsabilidad Fiscal de la República. REF. CU-1087-2021
31. Oficio CR-2021-2085 del Consejo de Rectoría, referente a extensión de la modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa para el personal de la Universidad, hasta el 30 de junio del 2022. REF. CU-1089-2021
32. Correo electrónico del señor Douglas Garro Salazar, referente al Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2020. REF. CU-1090-2021
33. Oficio OF-OPES-001-2022-D de la Oficina de Planificación de la Educación Superior de CONARE, referente a la declaratoria del 2022 como “Año de las Universidades Públicas por los Territorios y las Comunidades”. REF. CU-002-2022
34. Nota del señor César Andrés Alvarado Arguedas, referente a Informe final de gestión como miembro Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, durante el período de noviembre 2019 a noviembre 2021. REF. CU-005-2022
35. Oficio O.R.-004-2022 del Equipo Director de Matrícula, referente a solicitud de incorporación en el Reglamento General Estudiantil, en las obligaciones

de los estudiantes, el uso del correo electrónico institucional. REF. CU-020-2022

36. Oficio DE-FDPRD-004-22 de FUNDEPREDI, referente al envío del Informe Anual de labores, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021. REF. CU-047-2022
37. Correo electrónico del señor Marco Chaves Ledezma, referente a informe de labores de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), correspondiente al año 2021 (hasta el 22 de octubre). REF. CU-057-2022
38. Oficios SCI-076, 077, 078, 079-2022 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a solicitudes a la Asamblea Legislativa, para que se modifiquen algunos artículos de la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. REF. CU-060, 061, 062 y 063-2022
39. Nota de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED PRO), referente a calendario de nombramientos cuatrimestrales, semestrales y posgrados, así como fechas de pago de las personas profesoras de la UNED para el año 2022. REF. CU-069-2022
40. Oficio CPPI-004-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a solicitud de espacio en la agenda del Consejo Universitario, con el fin de presentar el Informe de Acciones de las Universidades Estatales Costarricenses y CONARE, del 2018 al 2020, para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. REF. CU-079-2022
41. Oficio CICI-001-2022 de la Comisión Institucional de Control Interno, referente a Informe de aplicación de modelo de madurez al Sistema de Control Interno de la UNED 2021. REF, CU-082-2022
42. Oficio ECA-37-2022 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a observaciones al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2890-2021. REF. CU-087-2022

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.

2. Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021
3. Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021
4. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021
5. Criterios AJCU-2021-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-826-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.201 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE SAN VITO DE COTO BRUS. REF. CU-680 y 713-2021
6. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.
7. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
8. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021

9. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
10. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021
11. Criterios AJCU-2021-095 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH-2021.0580 de la Oficina de Recursos Humanos y I.E.G-046-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.149 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD. REF. CU-726, 760 y 773-2021.
12. Criterio AJCU-2021-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422 DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. REF. CU-782-2021
13. Criterios AJCU-2021-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0598 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 21.182 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. REF. CU-816 y 862-2021
14. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
15. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes

al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021

16. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
17. Criterios AJCU-2021-111 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-980-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.807 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 7, 63, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N.º 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS” (Originalmente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. REF. CU-924 y 941-2021.
18. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
19. Criterios AJCU-2021-110 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECA-638-2021 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al Proyecto de Ley No. 22.607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM). REF. CU-967 y 972-2021
20. Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. 22.221 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.

V. OFICIO ORH-URSP-2022-0243 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A INFORME FINAL DEL CONCURSO INTERNO PROMOVIDO PARA LA SELECCIÓN DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES. REF. CU-091-2022

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CAJ-2020-024.
- e. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- f. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- g. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053
- h. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- i. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- j. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- k. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

- l. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- m. Solicitud de interpretación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal, enviada por la señora Ana Patricia Guerrero Murillo. CU.CAJ-2022-009

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Informes de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), sobre el Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). CU.CPP-2021-008
- b. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- c. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- d. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- e. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- e. Criterio técnico “Estudio de la naturaleza, objetivos y funciones de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la UNED”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI). CU.CPDOyA-2021-022
- f. Solicitud de actualización del Manual de Organización y Funciones de la UNED, el Estudio de la distribución de áreas funcionales de la UNED, y aprobación de seis áreas funcionales incluidas en este estudio. CU.CPDOyA-2021-027
- g. Estudio técnico para valorar la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad, realizado por el CPPI. CU.CPDOyA-2021-028
- h. Respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 de la Junta de Relaciones Laborales, relacionado con diversos casos relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos. CU.CPDOyA-2021-029
- i. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
- j. Informe sobre estado en que se encuentran algunos acuerdos del Consejo Universitario y solicitud de prórroga para sus cumplimientos. CU.CPDOyA-2022-002

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los

Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012

- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Documentos titulados “Propuesta de indicadores del desarrollo integral de la UNED en los territorios por medio de las Sedes Universitarias” y “Modelo Estratégico de Vinculación Territorial”. CU.CPDEyCU-2022-001
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, referentes a propuestas de modificación del Reglamento General Estudiantil y Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2022-010

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2894-2022.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tenemos el acta 2894-2022 para aprobación. En esta acta yo había solicitado al grupo secretarial del Consejo, que me mandaran el texto mío para revisarlo y si era del caso modificarlo a modo de lo que era un voto razonado, me parece que era procedente hacerlo.

Lo hice y sin embargo, las secretarías con prudencia me dijeron que no podían poner todo lo que yo había puesto, porque yo no lo había dicho en la sesión, pero estaba claro que no lo había dicho porque estábamos cerrando el acta y la sesión y en ese sentido, lo que hice fue como un voto razonado que quisiera que constara en actas.

En todo caso, lo dejo en este momento para que quede en esta acta que estamos revisando y de manera confidencial lo mismo.

MARLENE VÍQUEZ: Como es confidencial esa parte, yo estoy de acuerdo con que quede en el acta de la sesión de hoy, entonces, me parece que tenemos que aprobar el acta primero en los términos en que lo propone la secretaria, y que usted luego hace la aclaración para el acta en el día de hoy con respecto a esa intervención que usted tuvo y quedaría en la parte confidencial.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No hay problema, lo importante es que quedé el concepto de lo que señalé en ese momento.

Entonces, ¿aprobamos el acta?

Se aprueba el acta No. 2894-2022 con modificaciones de forma.

El señor Vladimir de la Cruz da lectura de su justificación del voto del punto confidencial analizado en la sesión 2894-2022:

“VLADIMIR DE LA CRUZ: Mi voto es a favor de la posición del señor rector, para que se revoque el acuerdo. Insisto en que eso es razonable, pertinente y universitario. Fue mi primera posición cuando se recibió en el Consejo Universitario la carta de la Procuraduría de la Ética Pública, en el sentido de que había que rechazarla ad portas, en razón de que no había fundamento para el Consejo Universitario de hacer ningún trámite, ni hacia el rector ni hacia la convocatoria de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, si no había una persona indicada a quien se debía someter ante la Asamblea Plebiscitaria, puesto que tampoco había a la vista una acusación concreta contra un funcionario universitario, que esa Asamblea tuviera que conocer.

En ese sentido, mi posición era y es de devolver la solicitud a la Procuraduría de la Ética Pública, hasta que no se concreten los cargos, contra funcionario conocido, para ver qué procede. Y, dependiendo del funcionario, ver si le corresponde a la Asamblea Plebiscitaria, puesto que esta Asamblea tiene que ver con elecciones. Igualmente, para tener idea de si la propuesta de causa que se propone es de tal magnitud, sin que hubiere un proceso previo, para proceder contra algún funcionario universitario, supongo, por la nota de la Procuraduría, de elección universitaria. Nosotros no podemos ni debemos convocar la Asamblea Plebiscitaria sin saber con certeza que es lo que se le va a proponer en su conocimiento. Sería muy irresponsable hacerlo de esa manera.

Hemos tenido una discusión importante, pero pienso además que la posición de la Procuraduría de la Ética Pública viola absolutamente la autonomía universitaria en todos sus extremos. La Procuraduría de la Ética Pública no tiene competencia jurídica para imponerle a la Universidad lo que debe hacer, y menos al Consejo Universitario, que es el órgano rector de la Universidad. Si no hay cargos concretos de situaciones que deban ser sujetos verdaderamente de un proceso investigador, para valorar si se ha violado la ética pública, no tenemos por qué proceder en convocar esta Asamblea.

En ese sentido, rechazo todo lo que ha hecho la Procuraduría de la Ética Pública, e insisto y propongo nuevamente que se le devuelva la carta a la Procuraduría de la Ética, y porque no sabemos si lo que se dice en esa nota es de conocimiento o no de la Asamblea Plebiscitaria.

En la historia de las relaciones de la Procuraduría General de la República y las Universidades de Costa Rica, destaca que las universidades no están supeditadas al Poder Ejecutivo, ni a la Contraloría General de la República, ni a la Procuraduría General de la República, ni tampoco en ese sentido a la Procuraduría de la Ética, que es una parte de la Procuraduría General.

La Procuraduría General de la República como parte de su trabajo emite dictámenes y pronunciamientos que pueden tener carácter vinculante para quien realiza la consulta, pero no para las universidades públicas, porque la Procuraduría no tiene carácter de superior jerárquico, en ningún caso respecto a las universidades. No siendo la Procuraduría el superior jerárquico; por lo tanto, no puede girar instrucciones a las Universidades. Si así procediera debiera hacerlo de forma muy respetuosa, sin ordenar, sino sugiriendo, recomendando, o instando, lo cual no significa imponer, dando a conocer o denunciar un hecho para que la Universidad lo asuma, lo analice y proceda a resolverlo de conformidad a la gravedad del caso, si así procediere constatando la irregularidad puesta en conocimiento, en este es el caso, del Consejo Universitario, de conformidad al grado de gravedad de lo que se informa.

Insisto. Lo que procede es devolver la nota que envió la Procuraduría indicándole que por no conocer su contenido no es dable a este Consejo convocar a la Asamblea Plebiscitaria, cuya constitución y naturaleza es muy difícil de convocar, puesto que cuando se convoca solo se hace a efectos electorales, sin que se puedan reunir en un solo acto sus varios miles de miembros que la constituyen.

Si la Procuraduría General de la República no puede ordenar a la Universidad menos autoridad tiene para ordenar la Procuraduría General de la Ética Pública, puesto que esta carece de la representación jurídica de la Procuraduría General.”

El siguiente punto es CONFIDENCIAL, por lo que se detiene la transmisión y la grabación de la sesión.

La señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, ingresa a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Oficio R-104-2022 del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a solicitud de adición y aclaración, en relación con el rechazo del recurso de revocatoria que interpusiera anteriormente contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2898.2021, Art. IV, inciso 2), celebrada el 9 de diciembre del 2022.**

Se conoce el oficio R-104-2022 del 16 de febrero del 2022 (REF. CU-106-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que plantea solicitud de adición y aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2022, en el que se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto mediante oficio R-008-2021, contra el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2889-2021, Art. IV, inciso 2), del 9 de diciembre del 2021.

Se da lectura al oficio R-104-2022 de fecha 16 de febrero del 2022, suscrita por el señor rector, referente a “Solicitud de adición y aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2894-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2022”.

Después de una amplia discusión sobre este tema, se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio R-104-2022 del 16 de febrero del 2022 (REF. CU-106-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que plantea solicitud de adición y aclaración en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2022, en el que se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto mediante oficio R-008-2021, contra el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2889-2021, Art. IV, inciso 2), del 9 de diciembre del 2021.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la solicitud de adición y aclaración presentada por el señor rector en el oficio R-104-2022, contra el acuerdo**

adoptado en la sesión 2894-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2022.

2. Remitir a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario el oficio R-104-2022 de la Rectoría, con el fin de que, en la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen jurídico sobre la solicitud de adición y aclaración presentada por el señor rector para que sirva de insumo en la discusión del tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. Lo discutido en el Consejo Universitario, en relación con el oficio PEP-OFI-793-2021 del 22 de noviembre del 2021 (REF. CU-1009-2021) enviado por la Procuraduría de la Ética Pública.
2. Las inquietudes externadas por los miembros del Consejo Universitario, en relación con este tema, enviado por la Procuraduría de la Ética Pública en el oficio PEP-OFI-793-2021.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, presentar a este Consejo, en un plazo de 15 días (3 de marzo del 2022), una propuesta de consulta a la Procuraduría de la Ética, en relación con el oficio PEP-OFI-793-2021 (REF. CU-1009-2021), en los términos y con fundamento en lo que se ha discutido en la presente sesión.
2. Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario el viernes 04 de marzo del 2022, a la 1:30 p.m., con el fin de analizar la propuesta conjunta que presenten la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica de este Consejo, solicitada en el punto anterior.

ACUERDO FIRME

La señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, se retira de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Al ser las 11:05 am, se decide hacer un receso a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Al ser las 11:13 am, se reanuda la sesión del Consejo Universitario.

El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa a la sesión del Consejo Universitario y continúa presidiendo la misma.

RODRIGO ARIAS: Buenos días a toda la comunidad universitaria, se da el reinicio de la sesión ordinaria 2895-2022 del Consejo Universitario con la participación de todas las personas que actualmente formamos el Consejo, hubo un tema confidencial y por eso no se transmitió la parte anterior, ahora vamos a dar prioridad a una serie de prórrogas de nombramientos, dado que la sesión habíamos acordado que terminaría a las 12:00 md, porque en la tarde tenemos sesión extraordinaria a partir de la 1:30 pm, para dos puntos que venían en la agenda y entonces también, invitar de una vez a la comunidad universitaria para que dé seguimiento a la sesión de la tarde a partir de la 1:30 pm.

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.

Se conoce la propuesta de acuerdo para el apartado de correspondencia, elaborado por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-092-2022

1. Oficio DF 059-2022 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto.

Se conoce el oficio DF 059-2022 del 24 de enero del 2022 (REF. CU-088-2021), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2022.

RODRIGO ARIAS: Dentro de los puntos que acordamos para darle prioridad en la atención, tenemos las prórrogas de nombramientos como mencioné hace un ratito, en el cual tenemos en primer lugar el de la Oficina Control de Presupuesto.

Tenemos un oficio de don Delio Mora Campos, el DF 059-2022 en el cual indica que solicita de la manera más atenta realizar el nombramiento del funcionario Roberto Ocampo Rojas en el puesto de jefatura de la Oficina Control de Presupuesto, rige a partir del 11 de marzo al 11 de setiembre del 2022.

Recordemos que ese puesto también ya está en concurso en la etapa de contar con el correspondiente análisis de la Comisión que se formó al respecto, así que desde ese punto de vista sería la última prórroga antes de que se pueda nombrar a alguien por el periodo correspondiente.

Por favor, nos envían el correo electrónico para proceder a votar.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas como jefe a.i de la Oficina Control de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 1 voto

Se recibieron 8 votos, 7 a favor de don Roberto Ocampo, por lo tanto se le prorroga el nombramiento de acuerdo con lo solicitado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 059-2022 del 24 de enero del 2022 (REF. CU-088-2021), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, en la jefatura de la Oficina de Control de Presupuesto, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2022.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, por un período de seis meses, del 12 de marzo al 11 de setiembre del 2022 o hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

2. Oficio VE-033-2022 del 15 de febrero del 2022, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, en la Dirección Financiera.

Se conoce el oficio VE-033-2022 del 15 de febrero del 2022 (REF. CU-101-2022), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2022.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio VE-033-2022 que es la solicitud de prórroga de nombramiento del señor Delio Mora en la Dirección Financiera. Es la solicitud que presenta doña Heidy Rosales Sánchez como vicerrectora Ejecutiva y jefatura inmediata de esa dependencia.

De este ya se había solicitado realizar el proceso de concurso, es uno de los cuáles todavía no se ha publicado, esperamos que sea pronto y ojalá que en este periodo se pueda concluir con el nombramiento respectivo, mientras tanto secundar la solicitud de doña Heidy para que se prorrogue el nombramiento de don Delio en la Dirección Financiera mientras se concluye ese proceso de concurso.

Igual que el anterior, que nos envíen el correo respectivo para la votación.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos como director Financiera a.i., quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 3 votos

Se reciben 9 votos, 6 de ellos a favor de la prórroga de don Delio Mora Campos en la Dirección Financiera, y por lo tanto queda prorrogado en dicho puesto por el periodo solicitado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-033-2022 del 15 de febrero del 2022 (REF. CU-101-2022), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de marzo del 2022.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., por un período de seis meses, del 15 de marzo al 14 de setiembre del 2022 o hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

3. Oficio DF 072-2021 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar en la jefatura de la Oficina de Presupuesto.

Se conoce el oficio DF 072-2021 del 14 de febrero del 2022 (REF. CU-103-2022), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, en la jefatura de la Oficina de Presupuesto, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2022.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio DF 072 2021 en el que se solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar como jefa de la Oficina de Presupuesto a partir del 20 de marzo por seis meses y recuerden que en este caso, se estaba en segunda convocatoria de concurso porque en la primera no se conformó terna.

Estamos en el segundo proceso a ver si en este hay terna y ojalá que se pueda llevar adelante el nombramiento en los términos que indica nuestro Estatuto Orgánico.

Nos envían el correo para proceder con la solicitud de prórroga de nombramiento de doña Grace Alfaro en la Oficina de Presupuesto.

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar como jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 2 votos

Se reciben 9 votos, 7 de ellos a favor de la prórroga solicitada para doña Grace en la Oficina de Presupuesto, 2 en blanco y por lo tanto queda prorrogado el nombramiento de doña Grace en esa oficina, como les dije antes, esperando que en esta segunda convocatoria del concurso, contemos con terna para proceder ojalá muy pronto con el nombramiento definitivo en los términos que señala nuestro Estatuto Orgánico.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DF 072-2021 del 14 de febrero del 2022 (REF. CU-103-2022), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, en la jefatura de la Oficina de Presupuesto, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2022.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses, del 20 de marzo al 19 de setiembre del 2022 o hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio CCP.187.2022 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a recomendación para otorgar el título de Catedrática a la señora Rosberly Rojas Campos.**

Se conoce el oficio CCP.187.2022 del 16 de febrero del 2022 (REF. CU-105-2022), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 01, Art. II, inciso 2) del 15 de febrero del 2022, referente a la solicitud de Rosberly Rojas Campos de un nuevo análisis para la declaratoria de Catedrática, de acuerdo con la normativa acordada por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es de la Comisión de Carrera Profesional, del 16 de febrero 2022 que dice lo siguiente:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión No.01, Art II INCISO 2, del martes 15 de febrero del 2022 y ratificado en firme:

Artículo V. Solicitud de revisión.

2. Se conoce solicitud de **Rosberly Rojas Campos**, de un nuevo análisis para declaratoria de Catedrático, con las nuevas normas establecidas por el Consejo Universitario.

Considerando:

- La solicitud del estudio por parte de la funcionaria recibida el 28/01/2022.
- La constancia Orh-M-2020.0334, presentada por la funcionaria.
- Las modificaciones del Reglamento de Catedráticos, artículo 3 incisos a y

Se acuerda: informar a la Sra. **Rosberly Rojas Campos** y al Consejo Universitario lo siguiente:

- a. La Sra. **Rosberly Rojas Campos**, cumple con el requisito donde se indica que la funcionaria fue declarada por la Comisión de Carrera Profesional como Profesional 5.
- b. También cumple con el inciso b del Reglamento de Catedráticos, ya que tiene 21 años de trabajar donde 18 años se desempeñó como profesora en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
- c. Que cuenta con 12 años de experiencia como profesora en la Universidad de Costa Rica como profesora en la Escuela de Economía.

Por tanto,

Se acuerda: Informar a la Sra. **Rosberly Rojas Campos** y al Consejo Universitario que esta comisión recomienda se otorgue la mención honorífica de catedrático. Se acuerda con 6 votos a favor.”

Tenemos entonces a nuestro conocimiento el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional avalando y recomendando que se proceda con la designación de doña Rosberly Rojas como catedrática de la Universidad Estatal a Distancia al cumplir con todos los requisitos.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, felicitar a la señora Rosberly Rojas por el llegar a la condición de catedrática, bien merecido, me parece que es una persona que desde que la conozco, ha mostrado un gran compromiso con la institución y también por otro lado, me agrada muchísimo que la reforma que hizo este Consejo Universitario en el artículo III del Reglamento para la declaratoria de catedráticos de la UNED sea más inclusivo y permita que las personas puedan acceder dada cualquiera de las funciones sustantivas que tiene la institución.

Desde aquí le expreso a la señora Rosberly Rojas mis felicitaciones por llegar a la máxima distinción académica que puede obtener un académico en la institución.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días, señor Rector, colegas consejales y comunidad universitaria que nos escucha y ve.

Sumarme al júbilo que debe tener la comunidad universitaria en virtud del título de catedrática que alcanza nuestra compañera Rosberly Rojas. Ha demostrado un liderazgo a lo largo de estos años en su desarrollo profesional en la Universidad. Actualmente, tiene una inmensa responsabilidad de estar dirigiendo el congreso universitario, y sabemos la pasión que ella le está entregando a ese cometido.

Sin lugar a dudas, los académicos, la comunidad universitaria y los profesores deben estar de júbilo porque una de sus miembros ha logrado la máxima distinción que podemos otorgar en la universidad pública, el otorgamiento del grado de catedrática.

Felicitaciones doña Rosberly Rojas.

EDUARDO CASTILLO: Reconocimiento y felicitación a la compañera Rosberly Rojas por este gran logro y máximo reconocimiento que se da en la Universidad, producto todo el esfuerzo desarrollado de manera profesional por doña Rosberly Rojas.

Muchísimas felicidades.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Me siento muy feliz de otorgar, apoyar y ser parte de este merecido reconocimiento para doña Rosberly Rojas.

El liderazgo de doña Rosberly Rojas, no solo pasa por el tema de los abordajes y los enfoques en las investigaciones que ella y los equipos con los que trabaja realizan, sino realmente la gran articulación que hay para la generación de incidencia en las políticas que hacemos, en los documentos, en los planteamientos, etc., ha demostrado una rigurosidad académica fundamental, pero también un gran compromiso institucional para gestar procesos, para abrir espacios de discusión sobre perspectivas y prospectivas, sobre abordaje, sobre el lugar de los estudiantes, sobre la condición de los estudiantes posterior a su graduación, es decir, las investigaciones y los equipos con los que doña Rosberly

Rojas ha trabajado demuestran realmente que sin duda alguna es una gran académica.

Cada vez que una mujer recibe una distinción como esta, para mí es una gran emoción porque no es tan sencillo para algunas académicas mujeres meterse en el mundo de la academia, publicar, lidiar con dar clases, con los temas de la vida personal y familiar, entonces, es como doble mérito, porque realmente, es una funcionaria bastante joven.

Así que, felicidades y me alegra muchísimo que sea parte de la maravillosa comunidad que tiene esta Universidad de personas realmente de muchísimo nivel.

Gracias.

JOSÉ OSVALDO CASTRO: Muchas gracias don Rodrigo y buenos días a la comunidad universitaria y la comunidad estudiantil que nos está viendo y al honorable Consejo Universitario.

El movimiento estudiantil, concuerda con las palabras que dijo doña Catalina sobre la importancia de las mujeres en este espacio.

Agradecerle profundamente a doña Rosberly Rojas la entrega y el sacrificio que ha dado por la comunidad estudiantil.

El movimiento estudiantil se une y la felicita enormemente por este logro que ha obtenido.

Felicidades doña Rosberly Rojas.

MAUREN ACUÑA: Unirme realmente a esta felicitación a una gran compañera y académica, una gran profesional que tiene esta Universidad realmente, muy merecido esta distinción para doña Rosberly Rojas, donde ha hecho mucha entrega a la Universidad en investigaciones y hay muchos productos y muchas cosas que ella ha producido para la Universidad.

Así que, mis felicitaciones para ella.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias señor Rector y colegas. También me sumo a este reconocimiento, sin duda, importantísimo para doña Rosberly Rojas y para la Universidad también. Así es, que encantado de acordar esta distinción.

Muchas gracias y felicitaciones.

RODRIGO ARIAS: De igual manera, me quiero unir y manifestar la alegría personal y la alegría institucional por una persona como doña Rosberly Rojas que por tantos años ha brindado servicios de excelencia en diferentes posiciones dentro de la Universidad.

Ese quehacer dentro de la UNED le ha llevado a contar con todos los requisitos para que fuera P5 desde hace algunos años y ahora en el marco de la homologación que hizo del Reglamento nuestro con el de otras universidades, pues también cumple con todos los requisitos para que se le dé esa máxima distinción académica, declarándola catedrática de la UNED.

Un orgullo realmente para ella, un honor para la institución reconocer a personas, profesionales e investigadores que han compartido su conocimiento con la comunidad interna, con la comunidad nacional, con la comunidad internacional y que ello pues le lleva a este reconocimiento.

Agregar a lo que he dicho, la importancia de los muchos variados e importantísimos informes que bajo la jefatura del CIEI, ella ha venido entregando al Consejo Universitario, a la administración y a muchas otras dependencias de la Universidad; procesando datos, procesando información, elaborando propuestas que alimentan los procesos de toma de decisión en los diferentes órganos, según corresponde a la competencia de cada uno.

También, resaltar la exposición que ha tenido con este Consejo de ayudarnos cuando hemos requerido conformar algún grupo especial de trabajo en relación con algún tema que se nos ha consultado, recuerdo cuando se buscó una propuesta en relación con todo el panorama económico y fiscal que enfrentaba el país y ella fue una de las personas que fue parte de ese grupo que el Consejo Universitario artículo para que desde la UNED se hiciera un planteamiento a nivel nacional, grupo que, por otro lado, ella asumió un liderazgo y una articulación del mismo; como lo hizo también con la AURS, recordemos en la Asamblea Universitaria Representativa cuando se pasó a la etapa de revisión de los Lineamientos de Política Institucional que finalmente fueron aprobados en esa comisión, pues ella tuvo ese papel central realmente en analizar, en profundizar el estudio de las propuestas que teníamos y de canalizar las observaciones que se hizo con las personas en las diferentes asambleas universitarias que tuvimos con ese propósito.

En fin, ha mostrado no solamente excelencia con las investigaciones y con las publicaciones, sino también un gran compromiso ayudando a diferentes necesidades que tiene nuestra institución y resaltar, que ahora ella es la coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso UNED 2022, que estamos llevando adelante, que en días recientes se nos presentó la propuesta del Reglamento que muy pronto esté aprobado para llevarlo adelante.

Referirnos a la figura de doña Rosberly Rojas dentro de la UNED, manifestar la complacencia porque ahora ella como catedrática es también quien coordina esa Comisión del V Congreso que esperamos de muchas luces y muchas orientaciones importantísimas para el devenir de la UNED en los próximos años en esa etapa ojalá post COVID-19 en la que sin ninguna duda, la educación a distancia tiene un papel fundamental que cumplir para con nuestra nación y para

ello el aporte de personas como doña Rosberly Rojas ahora catedrática de la UNED, va a facilitar el que tengamos esa dirección que se requiere.

Unirme a la felicitación de doña Rosberly Rojas y a la alegría que debe sentir la Universidad Estatal a Distancia por una nueva persona declarada catedrática, y hacer eco de las manifestaciones que todas y todos ustedes hicieron anteriormente.

Sometemos a votación el declarar a doña Rosberly Rojas como catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.

Aprobado y en firme con el respaldo de todas las personas que conformamos el Consejo Universitario. De nuevo, nuestras mayores y sinceras felicitaciones a doña Rosberly Rojas y a todas las personas que trabajan con ella, porque creo que todos deben de sentirse felices de esta designación como catedrática para Rosberly Rojas.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.187.2022 del 16 de febrero del 2022 (REF. CU-105-2022), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 01, Art. II, inciso 2) del 15 de febrero del 2022, referente a la solicitud de Rosberly Rojas Campos de un nuevo análisis para la declaratoria de Catedrática, de acuerdo con la normativa acordada por el Consejo Universitario.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 20 de enero del 2022, en el que se acuerda modificar el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, tal y como se transcribe a continuación:**

“Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático (Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED)

Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a. Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- b. Haber servido como mínimo quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en alguna de las siguientes actividades académicas universitarias: docencia, investigación, extensión o acción social, de los cuales, al menos diez años de dicha labor académica deben ser en la UNED.

Por el modelo educativo de la UNED, se incluye como parte de la docencia, los procesos que inician desde el planeamiento y diseño curricular, la producción de los materiales didácticos para la educación a distancia y la entrega de la docencia (tutoría).”

- 3. La Comisión de Carrera Profesional informa que la señora Rosberly Rojas Campos cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, y recomienda que se le otorgue el título de Catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**

SE ACUERDA:

- 1. Declarar a la funcionaria Rosberly Rojas Campos catedrática de la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. Felicitar a la señora Rosberly Rojas Campos por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de catedrática de la UNED.**

ACUERDO FIRME

- 5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.**

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 395-2022, Artículo III, inciso 3) celebrada el 15 de febrero del 2022 (CU.CAJ-2022-018), en el que solicita prórroga para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Es referente a solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a proceder a dar lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CU.CAJ-2022-018, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 395-2022, Artículo III, inciso 3), celebrada el 15 de febrero del 2022:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-5), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remiten a esta Comisión la propuesta de Reglamento para la Comisión de Autoevaluación enviado por el IGESCA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. (CU-2021-237)
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019, referente al oficio CE-106-2019 del 03 de junio del 2019 (REF. CU-385-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 05-2019, artículo III, celebrada el 03 de abril del 2019, en el que solicita la modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. (Plazo 30 junio 2020 REF.CU-2019-762). (CU-2019-388)
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-3), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remiten a esta Comisión la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED, enviada por la Dirección Financiera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario otorgar prórroga hasta el 30 de marzo del 2022 a los acuerdos tomados en las siguientes sesiones:

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-5), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remiten a esta Comisión la propuesta de Reglamento para la Comisión de Autoevaluación enviado por el IGESCA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. (CU-2021-237). **Esta solicitud se hace porque aún no se ha concluido el análisis de las observaciones emitidas por la comunidad universitaria ante la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos fundamentada en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019, referente al oficio CE-106-2019

del 03 de junio del 2019 (REF. CU-385-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 05-2019, artículo III, celebrada el 03 de abril del 2019, en el que solicita la modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. (Plazo 30 junio 2020 REF.CU-2019-762). (CU-2019-388). **Esta solicitud se hace porque aún no se ha concluido el proceso de consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos a las instancias involucradas fundamentada en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

- Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-3), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remiten a esta Comisión la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED, enviada por la Dirección Financiera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. **Esta solicitud se hace porque aún no se ha concluido el análisis de las observaciones emitidas por la comunidad universitaria ante la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos fundamentada en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

ACUERDO FIRME”

Debo decir señor rector, miembros del Consejo que el problema esto, es que han sido muchos los asuntos que tienen y cuando entramos a analizar nos hemos encontrado también con algunas dudas que hemos tenido que pedir ayuda, tanto a la asesora jurídica, inclusive al IGESCA, solicitarle información adicional por las observaciones que recibimos en particular de la Escuela de Ciencias de la Educación, esa es la propuesta respectiva señor rector.

RODRIGO ARIAS: Ok perfecto, alguna participación en relación con lo que se solicita por la Comisión de Asuntos Jurídicos, si no hay entonces procedemos a votar para que se autorice la prórroga.

Entonces procedemos aprobarlo y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 395-2022, Artículo III, inciso 3) celebrada el 15 de febrero del 2022 (CU.CAJ-2022-018), en el que solicita prórroga para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, por las razones indicadas a continuación:

- Sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-5), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remiten a esta Comisión la propuesta de Reglamento para la Comisión de Autoevaluación enviado por el IGESCA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. (CU-2021-237). **Esta solicitud se hace porque aún no se ha concluido el análisis de las observaciones emitidas por la comunidad universitaria ante la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos fundamentada en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- Sesión 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019, referente al oficio CE-106-2019 del 03 de junio del 2019 (REF. CU-385-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 05-2019, artículo III, celebrada el 03 de abril del 2019, en el que solicita la modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. (Plazo 30 junio 2020 REF.CU-2019-762). (CU-2019-388). **Esta solicitud se hace porque aún no se ha concluido el proceso de consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos a las instancias involucradas fundamentada en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- Sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-3), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remiten a esta Comisión la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED, enviada por la Dirección Financiera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. **Esta solicitud se hace porque aún no se ha concluido el análisis de las observaciones emitidas por la comunidad universitaria ante la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos fundamentada en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de marzo del 2022, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos de cumplimiento a los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- **Sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-5), celebrada el 15 de julio de 2021, referente a la propuesta de Reglamento para la Comisión de Autoevaluación enviado por el IGESCA. (CU-2021-237)**
- **Sesión 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019, referente al oficio CE-106-2019 del 03 de junio del 2019 (REF. CU-385-2019), referente a propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores, planteada por el Consejo Editorial. (CU-2019-388)**
- **Sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-3), celebrada el 15 de julio de 2021, referente al oficio DF-385-2020 del 19 de agosto del 2020 (REF. CU-784-2020), en relación con la propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED, enviada por la Dirección Financiera. (CU-2021-235)**

ACUERDO FIRME

6. Oficio AJCU-2022-010 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre proyectos de ley que se encuentran en agenda al 15 de febrero del 2022.

Se conoce el oficio AJCU-2022-010 del 15 de febrero del 2022 (REF. CU-098-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que realiza observaciones sobre proyectos de ley que se encuentran pendientes de análisis en la agenda del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Dentro de los temas que se incluyeron hay uno que es parte de la agenda permanente y no lo logramos procesar con tantos puntos que tenemos, que es sobre Proyectos de Ley, quizás ese podemos verlo porque lo que recomienda a doña Nancy en el oficio respectivo, es sacar de agenda algunos porque ya fueron procesados por la Asamblea Legislativa y dar prioridad a tres proyectos en particular, lo vemos rápidamente para que podamos seguir con este punto y además recuerden que en correspondencia tenemos una modificación del reglamento del consejo vinculado también con la atención a los proyectos de ley, que habíamos pedido una reforma al Reglamento del Consejo hace algunas semanas o meses yo creo ya, doña Nancy nos lee este rápidamente a ver.

NANCY ARIAS: Claro con mucho gusto, es el oficio AJCU-2022-010:

“De una revisión realizada el día de hoy sobre los proyectos de ley que se encuentran en Agenda del Consejo Universitario, en el punto B B. Criterios sobre proyectos de ley, hago llegar las siguientes observaciones para su consideración, según el orden en que están agendados en este aparte:

Para sacar de agenda:

Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021

Este proyecto de ley fue votado en segundo debate el 28 de octubre de 2021 por lo que recomiendo se saque de la agenda.

Criterios AJCU-2021-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-826-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.201 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE SAN VITO DE COTO BRUS. REF. CU-680 y 713-2021

Este proyecto de ley fue votado en segundo debate el 13 de enero de 2022 por lo que recomiendo se saque de la agenda.

Criterios AJCU-2021-111 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-980-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.807 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 7, 63, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N.º 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS” (Originalmente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD N° 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. REF. CU-924 y 941-2021.

Este proyecto de ley fue aprobado en primer debate el 28 de octubre de 2021 y se encuentra en la orden del día de la comisión con las mociones 137 al 10 de febrero del 2022 por lo que recomiendo se saque de la agenda.

Criterios AJCU-2021-110 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECA-638-2021 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al Proyecto de Ley No. 22.607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM). REF. CU-967 y 972-2021

Este proyecto fue aprobado en primer debate el 14 de octubre de 2021 y enviado a mociones 137. Regresó a plenario el 25 de octubre de 2021 con el informe de las mociones 137 por lo que recomiendo se saque de la agenda.

Para dar prioridad:

Estos proyectos de ley fueron consignados por los asesores legislativos de Conare como proyectos que ya se encuentran “*en las agendas de la Comisión legislativa de gobierno y administración (No. 11) y de la Comisión de asuntos sociales (3 y 4), incorporadas en la página web del CONARE, correspondiente a los proyectos de ley importantes para la educación superior estatal.*” **por lo que recomiendo darles prioridad** en el conocimiento en el Consejo Universitario y enviarlo a la Asamblea Legislativa.

Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021

Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021

Criterios AJCU-2021-095 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH-2021.0580 de la Oficina de Recursos Humanos y I.E.G-046-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.149 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD. REF. CU-726, 760 y 773-2021.

Estos últimos tres están para discutir en las comisiones todavía no están digamos en plenario, pero sí las solicitudes es que se saquen de la agenda y se les dé prioridad, tres, cuatro y once.

RODRIGO ARIAS: Alguna observación, entonces la propuesta sería acoger lo indicado en el oficio de doña Nancy, sacar de agenda los que ella mencionó puesto que ya fueron procesados por la Asamblea Legislativa y darle prioridad a los 3 últimos que nos leyó, estamos de acuerdo lo indicamos para proceder con la votación respectiva.

Entonces procedemos aprobarlo y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-010 del 15 de febrero del 2022 (REF. CU-098-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que realiza observaciones sobre proyectos de ley que se encuentran pendientes de análisis en la agenda del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo recomendado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el oficio AJCU-2022-010.**

2. **Excluir de la agenda del Consejo Universitario los criterios sobre los siguientes proyectos de ley, debido a que ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, en primer o segundo debate.**
 - **Criterios AJCU-2021-065 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, E.C.S.H.461.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referentes al Proyecto de Ley No. 22.363 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA. REF. CU-502-2021**
 - **Criterios AJCU-2021-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-826-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.201 LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL DE SAN VITO DE COTO BRUS. REF. CU-680 y 713-2021**
 - **Criterios AJCU-2021-111 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-980-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.807 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 7, 63, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N.º 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS” (Originalmente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 69 Y 70 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD No. 7788, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS. REF. CU-924 y 941-2021.**
 - **Criterios AJCU-2021-110 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECA-638-2021 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al Proyecto de Ley No. 22.607 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETIVIDAD TERRITORIAL PARA PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM). REF. CU-967 y 972-2021**
3. **Solicitar a la asesora jurídica del Consejo Universitario que dé prioridad al análisis y propuesta de criterios en relación con los siguientes proyectos de ley:**
 - **Criterios AJCU-2021-069 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y SM-0046-2021 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 22.523 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346**

Y 347 DE LA LEY No. 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD. REF. CU-534-2021

- **Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021**
- **Criterios AJCU-2021-095 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH-2021.0580 de la Oficina de Recursos Humanos y I.E.G-046-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 21.149 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY No. 2 Y SUS REFORMAS, PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD. REF. CU-726, 760 y 773-2021.**

ACUERDO FIRME

7. Oficio AJCU-2021-114 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se conoce el oficio AJCU-2021-114 del 11 de noviembre del 2021 (REF. CU-965-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2884-2021 del 10 de noviembre del 2021, presenta una propuesta para modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en cuanto a la atención de los proyectos de ley que llegan en consulta por parte de la Asamblea Legislativa.

RODRIGO ARIAS: En el punto 3 de correspondencia desde hace algunos días viene el oficio AJCU-2021-114 en relación con una modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que había pedido este Consejo a la Asesoría Jurídica, para incorporar como un tema permanente de agenda, pues la definición sobre los diferentes proyectos de ley que se consultan que son tantos en la actualidad, eso lo tenemos pendiente ahí desde el año pasado, creo que las fechas 11 de noviembre, creo que podríamos procesarlo de una vez que doña Nancy lo lea.

NANCY ARIAS: Con mucho gusto, es el oficio AJCU-2021-114:

De conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la Sesión 2884-2021 del pasado 10 de noviembre del 2021, de seguido presento una propuesta para modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones en cuanto a la atención de los proyectos de ley que llegan en consulta de la Asamblea Legislativa.

Como una forma alternativa para atender en tiempo los proyectos de ley que vienen en consulta se ha propuesto un protocolo de atención mediante oficio AJCU-2021-103 el cual fue conocido y discutido en el seno del Consejo Universitario y se acordó ajustarle algunos aspectos.

Para ello se requiere que en cada sesión se incluya en la agenda una lista de los nuevos proyectos de ley que llegaron en consulta durante la semana para que el Consejo Universitario defina cuáles serán atendidos de manera detallada por parte de la universidad y cuáles instancias internas pueden emitir criterios expertos sobre cada uno de ellos.

Posteriormente conocerá los criterios emitidos a lo interno de la Universidad y enviará a la Asamblea Legislativa el criterio que acuerde el Consejo Universitario.

Para aplicar este nuevo protocolo se requiere modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones para ello se presenta la siguiente propuesta.

Redacción Actual	Redacción Propuesta
<p>ARTÍCULO 13: El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato: I. Aprobación de la agenda. (*) II. Aprobación de las actas. III. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada. IV: Correspondencia V. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales. VI Asuntos de Política Institucional y temas importantes. VII. Asuntos varios VII. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario (*) <i>Por decisión del Consejo Universitario, se podrán incorporar a cada agenda propuesta otros asuntos, o variar el orden de los temas a</i></p>	<p>ARTÍCULO 13: El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato: I. Aprobación de la agenda. (*) II. Aprobación de las actas. III. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada. IV: Proyectos de ley ingresados en consulta V: Correspondencia VI. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales. VII Asuntos de Política Institucional y temas importantes. VIII. Asuntos varios IX. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario (*) <i>Por decisión del Consejo Universitario, se podrán incorporar a cada agenda</i></p>

<p><i>tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos. (...)</i></p>	<p><i>propuesta otros asuntos, o variar el orden de los temas a tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos. (...)</i></p>
---	---

Se presenta la propuesta con la inclusión como un punto en la agenda para que en cada sesión semanal se conozca la lista y se haga la primera valoración. Cuando se envían los criterios internos, estos ingresan como correspondencia para su discusión y aprobación tal y como está dispuesto actualmente.

Esa sería la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. La propuesta de acuerdo, tal y como Ana Myriam la había elaborado en el capítulo de correspondencia, con base en todo lo anterior, que va desde la solicitud que hizo el Consejo y el oficio que doña Nancy leyó:

“CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2021-114 del 11 de noviembre del 2021 (REF. CU-965-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2884-2021 del 10 de noviembre del 2021, presenta propuesta para modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en cuanto a la atención de los proyectos de ley que llegan en consulta de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, planteada por la Asesoría Jurídica de este Consejo.
2. Modificar el artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13:

El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato:

- I. Aprobación de la agenda. (*)
- II. Aprobación de las actas.
- III. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.
- IV. Proyectos de ley ingresados en consulta

- V: Correspondencia
- VI. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales.
- VII Asuntos de Política Institucional y temas importantes.
- VIII. Asuntos varios
- IX. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario

() Por decisión del Consejo Universitario, se podrán incorporar a cada agenda propuesta otros asuntos, o variar el orden de los temas a tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos. (...)*

Con este punto de esta manera quedaría la redacción de este artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario. Doña Marlene tiene la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo me parece que faltaría un artículo en los considerandos, dado que este es un reglamento que es de interés directo del Consejo Universitario, debemos de establecer que el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario, se establece que se manda a las instancias correspondientes, cuando es de interés específico, en este caso como el interés específico es del Consejo Universitario, por eso es que no se envía a consulta de la comunidad universitaria, ni de ninguna otra instancia de la universidad, creo que es el 59, le agradecería a doña Nancy que lo confirme, pero me parece que es importante indicarlo.

RODRIGO ARIAS: Me parece que es bueno que quede indicado ahí, para que quede explicado y explicitado porque no se hizo la consulta, porque somos nosotros mismos del Consejo Universitario.

NANCY ARIAS: Sí, es el artículo 59.

RODRIGO ARIAS: Señalamos la aclaración que doña Marlene presentó, si hubiera alguien más que quisiera hacer uso de la palabra.
Les solicitaría aprobar la reforma de este artículo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio AJCU-2021-114 del 11 de noviembre del 2021 (REF. CU-965-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2884-2021**

del 10 de noviembre del 2021, presenta una propuesta para modificar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en cuanto a la atención de los proyectos de ley que llegan en consulta por parte de la Asamblea Legislativa.

2. La propuesta planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, afecta únicamente el funcionamiento de este Consejo, por lo tanto, no se requiere de la aplicación del Artículos 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, según fuera solicitado a la Asesoría Jurídica de este Consejo.
2. Modificar el artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13:

El Consejo Universitario sesionará ordinariamente para conocer lo indicado en la agenda que tendrá el siguiente formato:

- I Aprobación de la agenda (*)
- II Aprobación de las actas
- III Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada
- IV Conocimiento de proyectos de ley ingresados en consulta
- V Correspondencia
- VI Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales
- VII Asuntos de Política Institucional y temas importantes
- VIII Asuntos varios
- IX Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario

() Por decisión del Consejo Universitario, se podrán incorporar a cada agenda propuesta otros asuntos, o variar el orden de los temas a tratar. Durante la sesión, previa moción de orden, se podrá modificar la agenda aprobada para conocer asuntos urgentes o imprevistos. (...)*

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ayer se aprobó el primer debate de aquel proyecto de desarrollo sostenible de la cuenta del río Sarapiquí, aquí hemos estado pendientes de su avance y la otra semana o mañana quedó programado el segundo debate, aquí hemos estado detrás de eso por el interés del proyecto en sí mismo y desde gestión local y particularmente Rafa López ha estado muy de cerca en la elaboración y promoción de ese proyecto.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me satisfizo muchísimo que fuera aprobado por mayoría y hoy me dolió que entre esos proyectos que ya habían sido aprobados en la Asamblea Legislativa, relacionados con este respecto a la biodiversidad que nos caracterizamos los costarricenses, que la UNED no se hubiera pronunciado, pero en el caso concreto de este, que es salvaguardar la cuenca del río Sarapiquí me parece que es una excelente noticia y además, hay que reconocer el trabajo de la comisión que trabajó en ese sentido, en particular de Rafael López como representante de la UNED, que ha hecho también un trabajo muy comprometido en esta área. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Dado el comentario que hace usted doña Marlene, esta reforma que acabamos de aprobar del reglamento del Consejo Universitario nos va a permitir en el plenario del Consejo, definir la prioridad en los proyectos sobre los que nos interesa pronunciarnos, incluso decir cuáles no, porque son tantos los que se convocan a conocimiento de las universidades, son prácticamente todos los que entran a la Asamblea Legislativa, una de las motivaciones de esa reforma es que nosotros podamos valorar aquí la importancia de los proyectos que vienen en consulta para decirle a la Asesoría Jurídica o las instancias respectivas, a cuáles nos interesa particularmente dar el parecer de la universidad.

Y enriquecer el proceso de discusión legislativa, ojalá se pudiera en todos, pero sabemos que por el volumen de consultas, es prácticamente imposible y luego se nos quedan en la agenda, en cambio sí definimos la prioridad, con el criterio de todos los que estamos acá en el Consejo Universitario, creo que va a ser más oportuna la manifestación de la posición de la UNED en relación con esos muchísimos proyectos que se nos consultan, la reforma buscaba responder a esta situación para que no se presente lo que usted acaba de mencionar, en relación con un proyecto que hubiera sido importante pronunciarse oportunamente.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, tiene toda la razón señor rector, por eso la reforma había que hacerla.

GUSTAVO AMADOR: Muy brevemente don Rodrigo, antes de que levante la sesión, para informarle a la comunidad universitaria y a ustedes colegas consejales que la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED, ya tuvo la juramentación respectiva, está formalmente constituida y juramentada y casualmente para el próximo 23 de febrero a las 2:00 p.m. tenemos la primera actividad académica de este año, una conferencia de un juez de la Corte Suprema de Justicia, Isaac Monge Segura, que va a desarrollar el tema: ética y

derechos humanos, la reunión está convocada por las plataformas para el próximo 23 a las 2:00 p.m. y será transmitida por video comunicación UNED.

Informarle a la comunidad universitaria de que esta comisión está trabajando en el plan que tenemos para el año 2022. Muchas gracias rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Gustavo y precisamente hoy se había incorporado dos temas vinculados con el asunto de la atención de ética y valores dentro de la institución, que ojalá podemos verlo muy pronto. Doña Marlene pidió la palabra.

8. Oficio ORH.2022.015 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a previsión sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 12), y el tema de terna o idoneidad para concursos de jefaturas y direcciones.

Se conoce el oficio ORH.2022.015 del 14 de febrero del 2022 (REF. CU-104-2022), suscrito por Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una previsión sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 12) celebrada el 10 de febrero del 2022, relacionado con el oficio ORH-URSP-2022-0008 (REF. CU-014-2022) de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso para el nombramiento de la Oficina de Tesorería.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería plantear don Rodrigo, una moción de orden para extender la sesión, porque me parece importante que veamos la nota que nos envió doña Rosa María Vindas, no hay necesidad de leer toda la nota, que es el oficio ORH-2022-015, me parece que basta con leer la parte final del párrafo, es una observación que deberíamos de ponerle atención, pero que sí me gustaría que atendiera mi moción de orden, nada más para atender este punto y veamos la solicitud que está en el último párrafo, para que le solicitemos a la Oficina Jurídica el dictamen correspondiente ante la inquietud que ya está planteando en esta nota que es extensa, es como 7 páginas, pero me parece importante que se haga el análisis correspondiente.

De lo que yo interpreté de esto es que hay una diferencia entre el concepto de oferente y el concepto de candidato elegible, yo no quiero pronunciarme al respecto, nada más lo que quisiera es que se extienda la sesión por unos 15 minutos, para que esto se remita a la Oficina Jurídica, para que brinde el dictamen correspondiente, porque me parece que es la Oficina Jurídica la que se debe pronunciar, dado que en la nota se menciona esta oficina en varias partes. Muy respetuosamente, pero me parece importante.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece bien que podamos tramitar esta nota que presentan doña Rosa Vindas, como jefe de Recursos Humanos, previniendo una situación que ella considera que debe de abordar el Consejo Universitario en los procesos de concursos que están en marcha o que ya están en etapa de análisis por el mismo Consejo, primero tendríamos que ver la moción de orden y aprobar que se extienda la sesión del Consejo Universitario, los que estemos a favor de acoger la moción de orden que lo indiquemos.

Queda aprobada la moción de orden, por lo tanto, se extiende la sesión unos minutos. La nota es bastante extensa.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Con base en la intervención de doña Marlene, confiemos en que ha planteado lo correcto y procedamos a mandar eso a la Comisión Jurídica, evitemos darle apertura a estos minutos que siguen, porque de pronto se nos enreda más de la cuenta.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, talvez nada más vemos el párrafo final don Vladimir, que es donde viene la recomendación. Dice lo siguiente:

“En fin la recomendación es que antes de seguir con el acuerdo que se me traslada por medio de oficio CU-2022-068 se realice la consulta a la Oficina Jurídica y se generen las reformas necesarias, para ajustar estos concursos que llevan a la estabilidad a los jefes y directores del inciso ch2 del artículo 25 del Estatuto Orgánico; que se ajuste la norma, se establezca la nota de elegibilidad y se valore la necesidad de una terna de elegibles, para la toma de decisión final, así como mantener la posibilidad de nombramiento por inopia, en lo que se desarrolla nuevamente el proceso concursal. En el caso de que no se logre conformar la terna de elegibles, esto da la posibilidad de nombramiento hasta que se resuelva el próximo concurso a la persona que se defina como elegible.”

Acogiendo la recomendación de doña Rosa y con base en las palabras que también manifestó doña Marlene para que se extendiera la sesión y viéramos este punto, la propuesta es enviar esta nota a la Oficina Jurídica para el análisis correspondiente y que brinde el criterio respectivo a conocimiento del Consejo Universitario, en un plazo, no sé, estamos a mediados de febrero, a mediados de marzo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo el problema no es ese, el problema es que nosotros ya estamos en el proceso del concurso de tesorería.

RODRIGO ARIAS: Habría que dejarlo pendiente en su caso.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, yo lo que propondría respetuosamente a los miembros del Consejo Universitario es, primero que con base en lo que yo leí de la nota de doña Rosa, es dejar pendiente este proceso hasta que tengamos el dictamen de la Oficina Jurídica y dos, solicitar a la Oficina Jurídica emitir el dictamen con base en el razonamiento que hace doña Rosa Vindas, en su condición de jefe de Recursos Humanos, en relación con el concepto de terna, al que ya se refiere, basado en el artículo 6, inciso e) del Estatuto Personal, ella en la nota lo dice y lo que tiene establecido el Reglamento de Concursos en relación con nombramientos del área administrativa.

RODRIGO ARIAS: Si estamos de acuerdo en aprobarlo y tramitarlo de esa manera de acuerdo, lo indicamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.2022.015 del 14 de febrero del 2022 (REF. CU-104-2022), suscrito por Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza una previsión sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 12) celebrada el 10 de febrero del 2022, relacionado con el oficio ORH-URSP-2022-0008 (REF. CU-014-2022) de la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso para el nombramiento de la Oficina de Tesorería.**
- 2. La solicitud de la señora Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, planteada en el oficio ORH-2022.015 para que el Consejo Universitario realice una consulta a la Oficina Jurídica en relación con las dudas presentadas en su oficio.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 12), celebrada el 10 de febrero del 2022 (CU-2022-068), que se transcribe a continuación:**

“CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-URSP-2022-0008 del 18 de enero del 2022 (REF. CU-014-2022), suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el 14 de diciembre del 2021 se recibió correo electrónico de la señora Cynthia Chaves Guerrero, mediante el cual comunica su renuncia al concurso**

interno para el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Tesorería.

2. En sesión 2891-2021, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 20 de enero del 2022, el Consejo Universitario nombra la comisión examinadora de los atestados de los oferentes al puesto de la jefatura de la Oficina de Tesorería.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos, referente a la renuncia de una persona oferente al puesto de jefatura de la Oficina de Tesorería.
2. Remitir el oficio ORH-URSP-2022-0008 a la Comisión Examinadora de los atestados de oferentes al puesto de jefatura de Tesorería, integrada por las señoras Heidi Rosales Sánchez, Marlene Víquez Salazar, Ana Catalina Montenegro Granados y el señor Eduardo Castillo Arguedas, para su información.

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. **Dejar pendiente el proceso de concurso interno 2021-06 promovido para la selección de la Jefatura de la Oficina de Tesorería, hasta que se resuelva la consulta realizada por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2022.015 del 14 de febrero del 2022 (REF. CU-104-2022).**
2. **Remitir a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2022.015 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y, a más tardar el 28 de febrero del 2022, brinde un dictamen, tomando en consideración el razonamiento que hace la señora Rosa Vindas, en su condición de jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concepto de “terna”, basado en el artículo 6, inciso e) del Estatuto de Personal y lo establecido en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en lo que respecta al nombramiento de jefes y directores del sector administrativo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos esta sesión del Consejo Universitario, y recordar que tenemos sesión extraordinaria a la 1:30 p.m., invitar a la comunidad universitaria a conectarse nuevamente para el seguimiento de la sesión de hoy en la tarde.

JOSÉ OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo un momento, de mi parte agradecerles a las madres, padres y las familias que hacen su esfuerzo para mantener sus hijos e hijas en este inicio del curso lectivo que hoy comienza, nos complace este esfuerzo enorme que realizan ellos y ellas.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Osvaldo. Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con siete minutos.

MARLENE VÍQUEZ SALAZAR

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / YR ***